



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 034-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 23 de febrero de 2026

VISTO: La Carta N° 465-2026-UNIA-DGA de fecha 20 de febrero de 2026, a fojas 41 y el proveído de fecha 21 de febrero de 2026, recibidos mediante registro N° 271 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00023-2026-MINEDU/VMGP-DIGESU de fecha 16 de febrero de 2026, suscrito por la Directora General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, invita a una mesa técnica de trabajo en coordinación con la Asociación Nacional de Universidades Públicas – ANUPP, la cual se llevó a cabo el día viernes 22 de febrero de 2026 en las instalaciones del Centro Cultural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la ciudad de Lima;

Que, mediante Informe N° 093-2026-UNIA-DGA/UEI de fecha 18 de febrero de 2026, suscrito por el Ing. Enrique Cirilo Gomez Coaguila en calidad de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita viáticos por un (01) día, por el monto de S/ 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES) , y pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima y viceversa, para participar en las mesas técnicas de trabajo en coordinación con la Asociación Nacional de Universidades Públicas (ANUPP);

Que, mediante Carta N° 429-2026-UNIA-R/OPP de fecha 18 de febrero de 2026, suscrita por el C.P.C Luis Alberto Urrea La Torre, en calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la Certificación de Crédito Presupuestario - N°0000000236 por el importe de S/320.00 (trescientos veinte con 00/100 soles), por el concepto de viáticos por un día a favor del Ing. Enrique Cirilo Gómez Coaguila, para su participación en la mesa técnica de trabajo en coordinación con la Asociación Nacional de Universidades Públicas (ANUPP) a desarrollarse en el Centro Cultural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la ciudad de Lima el 20 de febrero 2026;

Que, mediante Informe N°013-2026-UNIA-R/OPP de fecha 18 de febrero de 2026, suscrito por el C.P.C Luis Alberto Urrea La Torre, en calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita que se gestione la asignación de viáticos por dos (2) día contado del 19 al 21 de febrero del año en curso, favor de su persona;

Que, mediante CARTA N°428-2026-UNIA-R/OPP de fecha 18 de febrero de 2026, suscrita por el C.P.C Luis Alberto Urrea La Torre, en calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la Certificación de Crédito Presupuestario — N°0000000235 por el importe de S/640.00 (seiscientos cuarenta con 00/100 soles), por el concepto de viáticos por dos días 19 al 21 de febrero de 2026 a favor del CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, para su participación en la mesa técnica de trabajo en coordinación con la Asociación Nacional de Universidades Públicas (ANUPP) a desarrollarse en el Centro Cultural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la ciudad de Lima el 20 de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 034-2026-UNIA-R

febrero 2026;

Que, mediante Carta N°439-2026-UNIA-DGA de fecha 18 de febrero de 2026, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas en calidad de Directora General de Administración, solicita la CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO, por el importe de S/.640.00 (seiscientos cuarenta con 00/100 soles), a favor de su persona, por concepto de viáticos por dos días del 19 al 21 de febrero, para su participación en la mesa técnica de trabajo en coordinación con la Asociación Nacional de Universidades Públicas (ANUPP), a desarrollar en el Centro Cultura de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de la ciudad de Lima el 20 de febrero 2026;



Que, mediante Informe N°167-2026-UNIA-DGA/URRHH de fecha 18 de febrero de 2026, suscrito por la C.P.C Amalia Valles Vásquez en calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita que se gestione la disponibilidad certificación presupuestal de asignación de viáticos por dos (2) días del 19 al 21 de febrero del año en curso, favor de su persona, por el monto de S/ 640.00 (SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES, para participar en la mesa técnica de trabajo en coordinación con la Asociación Nacional de Universidades Públicas (ANUPP), que se llevará a cabo el día viernes 20 de febrero del 2026, manera presencia en las instalaciones de Centro Cultural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Casona), en la ciudad de Lima;



Que, mediante CARTA N°427-2026-UNIA-R/OPP de fecha 18 de febrero de 2026, suscrita por el C.P.C Luis Alberto Urrea La Torre, en calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la Certificación de Crédito Presupuestario - N°0000000237 por el importe de S/.640.00 (seiscientos cuarenta con 00/100 soles), por concepto de viáticos por dos días 19 al 21 de febrero de 2026, a favor de la Mg. Amalia Valles Vásquez, para su participación en la mesa técnica de trabajo en coordinación con la Asociación Nacional de Universidades Públicas (ANUPP) a desarrollarse en el Centro Cultural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la ciudad de Lima el 20 de febrero 2026.

Que, mediante CARTA N°443-2026-UNIA-R/OPP de fecha 19 de febrero de 2026, suscrita por el C.P.C Luis Alberto Urrea La Torre, en calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la Certificación de Crédito Presupuestario - N°0000000241 por el importe de S/.640.00 (seiscientos cuarenta con 00/100 soles), por el concepto de viáticos por dos días 19 al 21 de febrero de 2026 a favor de la Mg. Tania Lozano Vargas, para su participación en la mesa técnica de trabajo en coordinación con la Asociación Nacional de Universidades Públicas (ANUPP) a desarrollarse en el Centro Cultural de San Marcos, en la ciudad de Lima el 20 de febrero 2026;

Que, mediante Carta N°465-2026-UNIA-DGA de fecha 20 de febrero de 2026, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas en calidad de Directora General de Administración, solicita autorización de viaje en comisión de servicio de los siguientes servidores: 1) CPC Luis Alberto Urrea La Torre - OPP, 2) Ing. Enrique Cirilo Gómez Coaguila- UEI, 3) CPC Amalia Valles Vásquez – RR. HH, y 4) Mg. Tania Lozano Vargas – DGA; pasajes aéreos en la ruta Pucallpa Lima y viceversa, y viáticos según el siguiente detalle:

SERVIDORES	MONTO DE VIATICOS/DIAS
Mg. Tania Lozano Vargas – DGA	S/. 640.00 / dos días
CPC Luis Alberto Urrea La Torre - OPP	S/. 640.00 / dos días
Ing. Enrique Cirilo Gómez Coaguila- UEI	S/. 320.00 / un día
CPC Amalia Valles Vásquez – RR. HH	S/. 640.00 / dos días
TOTAL	S/ 2,240.00



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 034-2026-UNIA-R

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR con eficacia anticipada al 20 de febrero de 2026 el viaje en comisión de servicios de los siguientes servidores: **1)** CPC Luís Alberto Urrea La Torre - OPP, **2)** Ing. Enrique Cirilo Gómez Coaguila- UEI, **3)** CPC Amalia Valles Vásquez – RR. HH, y **4)** Mg. Tania Lozano Vargas – DGA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR viáticos a favor de los siguientes servidores: **1)** Mg. Tania Lozano Vargas – DGA, por el monto de S/ 640.00 (SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES) por dos (02) días, del 19 al 20 de febrero de 2026, **2)** CPC Luís Alberto Urrea La Torre – OPP, por el monto de S/ 640.00 (SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES) por dos (02) días, del 19 al 20 de febrero de 2026, **3)** Ing. Enrique Cirilo Gómez Coaguila- UEI, por el monto de S/ 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES) por un (01) día, 19 de febrero de 2026 y **4)** CPC Amalia Valles Vásquez – RR. HH, por el monto de S/ 640.00 (SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES) por dos (02) días, del 19 al 20 de febrero de 2026; así como pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima y viceversa a favor de los servidores antes señalados.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR la Dirección General de Administración, Unidad de Logística, Oficina de Planeamiento y presupuesto, y demás unidades pertinentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo